



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2015 00234 00
Demandante	BANCO FINANADINA S.A.
Demandado	ELKIN MOSQUERA RUIZ
Asunto	FIJACION HONORARIO SECUESTRE

De acuerdo a lo solicitado por el señor Guillermo León Arboleda Serna, secuestre en el proceso de la referencia, en correo electrónico de octubre 23 de 2020, se le informa que los honorarios por su labor como secuestre son los indicados y cancelados en el momento de la diligencia, con base en los criterios para la fijación de honorarios de los auxiliares de la justicia que hace la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 26 del Acuerdo No. PSAA15-10448 de Diciembre 28 de 2015, es decir, de acuerdo a la complejidad del proceso y al tiempo de duración del mismo.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

